



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2016

ANGOL.

907

18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LUZMIRA LUCIA SAGREDO OÑATE, RUT. N° 08.222.014-3, con domicilio en calle Los Alpes n° 055 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202663.

b) El convenio n° 61/2016 de Almacenes de Comestibles, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelado con fecha 26 de mayo de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de mayo de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 202663, que figura a nombre de doña LUZMIRA LUCIA SAGREDO OÑATE.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Luzmira Lucia Sagredo Oñate.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Autoridad Sanitaria Oficina Angol.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL